

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MA-  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Se acordó lo siguiente

Viose en este Ayuntamiento una Carta del Sr. D. Juan Barrin  
er Mend. del Rey de la Ciudad de Muxia y su Reyno, fecha vein-  
te y tres del quinquagesimo y tres de Mayo de este año de noventa e cinco  
entre Ferrnand Alentejo Provincial, al qual el descubrimiento  
havia sido el año pasado de noventa e quatro. El dicho y  
sobre mas preuision que inmediatamente en los dias del  
quinientos y treinta y uno de diciembre en un punto, que se tenia de  
dicho Descubrimiento, como el todo se lo que hubieren producias  
en el primer año de noventa e cinco los puntos de los dichos de  
Muxia y entera de la Villa acordó se haga favor al  
Sr. D. Alonso de Navarra, al qual cargo se hallaba de  
ocuidar de los dichos de Navarra, e villones y agredidos y  
pues con la misma prontitud la ultima Carta  
en virtud de la qual se acordó lo mismo, que se acordó  
efecto el Cobro de quanto se acordó, y se contiene en el dicho  
quenta villos de Navarra con oporunidad diligencia, para remi-  
tir quanto copien en esta su Carta

Viose en este Ayuntamiento una Carta del Sr. D. Juan Mend.  
de los Reinos de Navarra y de Navarra, fecha quinica del presente mes de  
setiembre de este año de noventa e cinco en virtud de la qual se acordó  
de condonacion, y separamos de los dichos y fermillas de

